



Municipalidad de Parral
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento Patentes y Rentas Municipales

Parral, 27 de Julio de 2020

DECRETO EXENTO N° 3053-

VISTOS

- 1.- La solicitud presentada por el contribuyente GUAJARDO RIOS GONZALO EDUARDO N°3248 de fecha 23/07/2020
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N°3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- La Ordenanza Municipal N° 2 de fecha 28 de Mayo de 2019, Ordenanza Municipal N°3 de fecha 11 de Junio 2019 y Ordenanza Municipal N°7 de fecha 20 de Agosto 2019, para el comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial lo dispuesto en su artículo 5 letra c), artículo 36 y 63 letras f) y g).

DECRETO:

I. **OTORGASE** el siguiente Permiso de Comercio en Bien Nacional de Uso Público

- | | |
|--|---|
| a. Don (ña) | <u>GUAJARDO RIOS GONZALO EDUARDO</u> |
| b. Tipo de Permiso | <u>AMBULANTE</u> |
| c. Periodo Vigencia | <u>HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020</u> |
| d. Giro Permitido | <u>VENTA DE CONFITES Y LLAVEROS</u> |
| e. Zona DE EXCLUSIÓN para su ejercicio | |

**AVENIDA ANIBAL PINTO: ENTRE CALLE BUIN Y CALLE BOSQUE.
CALLE IGUALDAD: ENTRE CALLE MATUCANA Y CALLE PABLO NERUDA.**

- II. **ESTABLÉZCASE**, Que el Departamento de Patentes y Rentas Municipales girará este permiso, una vez cumplidos todos los requisitos.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

PRU/ARC/cip

Distribución

1. INTERESADO (A)
2. OFICINA DE PARTES
3. DEPARTAMENTO PATENTES Y RENTAS MUNICIPALES
4. INSPECCIÓN MUNICIPAL (DIGITAL)



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL